

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0034540

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Respirando Cacao

Reivindicación de colores: #ffee25

#fdd577
#ffdeb1
#fbf0db
#ffffffe
#eefeff
#f6e4c4
#fadeb6
#dca98d
#fa7b90
#d6b68a
#e88285
#d25c66
#c3be82
#918374
#a3a064
#713e91
#4f6ca9
#229ec5



#3e7eb2
#654e9a
#a53340
#7d2077
#567c7f
#3688b6
#853c2c
#686545
#671863
#01afb7
#451b46
#614327
#2b1850
#0a7e18
#06372b
#00a119
#029817
#2f1e03
#093812
#011409
#002215
#ffffff

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; aceites y grasas comestibles; Manteca de cacao; manteca de cacao para uso alimenticio.

30: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; Cacao; cacao en polvo; bebidas de cacao; chocolates con cacao; mezclas de cacao; nibs de cacao; polvo de cacao; sucedáneos de cacao; bebidas a base de cacao; extractos de cacao para la alimentación humana; productos a base de cacao.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Víctor Hugo Hernández García
Cr 16F #3a-21

RESTREPO 760540 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Víctor Hugo Hernández García, Cr 16F #3a-21, RESTREPO 760540 VALLE DEL CAUCA,
COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.